



Intensificación de la actividad investigadora en el SNS **AES -2021 Programa Estatal de promoción del talento y su empleabilidad**

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- para la contratación en centros de titularidad pública de personas facultativas especialistas, diplomadas universitarias o graduadas en Enfermería, Odontología o en Fisioterapia, para realizar parte de la actividad clínico asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación.

Requisitos de los solicitantes: para poder solicitar las ayudas se requiere:

- Ser investigadores principales de Proyectos de investigación con financiación pública concedidos en las convocatorias de 2019 o 2020; el proyecto deberá encontrarse en ejecución en 2021, 2022 o 2023 en su caso. Si estuviera en activo los dos años se puede solicitar la intensificación para los dos años.
- Profesionales con actividad asistencial que sean los responsables científicos en sus centros de desarrollo de proyectos que han de ser subvencionados directamente por el programa europeo de I+D+I, Horizonte 2020. El proyecto deberá encontrarse en ejecución tanto en 2020 como en el 2021.
- **No podrán** optar a estas ayudas aquellas personas que ocupen **puestos directivos o Jefaturas de Servicio**.
- Los candidatos deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:
 - a) Investigadores nacidos en 1976 o fecha posterior.
 - b) Investigadores nacidos antes de 1976.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración del contrato equivaldrá a la liberación del 50% de la jornada asistencial anual del candidato al que vaya a sustituir.
- El número máximo de solicitudes del Instituto será de tres.
- La dotación económica será de 30.000 € anuales para el personal facultativo y de 20.000 € anuales para el personal de enfermería, odontología o de Fisioterapia incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Solicitud en modelo normalizado del candidato.
- Memoria en modelo normalizado.
- [CVN-CVA de la FECYT](#) del candidato.

Plazo para la presentación: Del 4 de febrero al 24 de febrero hasta las 15:00 horas.

Plazo interno presentación solicitud: 22 de febrero



Plazo interno: Para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que los posibles candidatos que quieran concurrir a esta convocatoria, lo pongan en conocimiento de la Secretaría Técnica de IdiPAZ **antes del día 11 de enero**. Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán posibilidades de cara a la convocatoria.

Más información: [Convocatoria](#)
[Web de la ayuda](#)